

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS****Montevideo, 04 ABR 2022**

VISTO: la gestión promovida por la empresa NGE CONTRACTING S.A. integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL (CCFC), solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 2.922 (p) de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de los señores Felix Valoy Ortiz Galván y Roberto Valoy Ortiz Paven y de las señoras Cristina Elizabeth Ortiz Paven y Vilda Graciela Ortiz Paven;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Registro, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 50.000 m³ (cincuenta mil metros cúbicos) del referido material para la realización de la obra: "PROYECTO FERROCARRIL CENTRAL", en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutada por la empresa GRUPO VÍA CENTRAL SOCIEDAD ANÓNIMA;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídica para acceder a la solicitud que se impetra;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el

Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca granítica ubicado en el Padrón N° 2.922 (p) de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de los señores Felix Valoy Ortiz Galvan y Roberto Valoy Ortiz Paven y de las señoras Cristina Elizabeth Ortiz Paven y Vilda Graciela Ortiz Paven.-----

2°.- Autorízase a la empresa NGE CONTRACTING S.A. integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL (CCFC), a la extracción de aproximadamente 50.000 m³ (cincuenta mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 3 há 0001 m² (tres hectáreas un metro cuadrado), para la realización de la obra: “PROYECTO FERROCARRIL CENTRAL”, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutada por la empresa GRUPO VÍA CENTRAL SOCIEDAD ANÓNIMA.-----

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su inscripción en el Registro



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

Nacional de Canteras de Obras Públicas, proceder a notificar al interesado y demás efectos.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LACALLE POU LUIS

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]